



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 13 de julio de 1983. — Número 89

Página 989

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Presidencia

Oposición para proveer en propiedad nueve plazas de auxiliares administrativos de la extinta Diputación Provincial de Santander, integrada en la Diputación Regional de Cantabria, vacantes en la plantilla de funcionarios de la misma.

Por Resolución del Excelentísimo señor consejero de Presidencia, de fecha 1 de julio de 1983, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día 11 de mayo pasado, a fin de cubrir 9 plazas de auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y que son los siguientes:

Turno restringido

- 231.—García Sánchez, M.^a Luisa.
- 459.—Queimadelos Sánchez, Elvira.
- 481.—Robles Hinojal, Aída.

Turno libre

- 1.—Abascal Toca, M.^a Begoña.
- 2.—Abasolo Unanue, María.
- 3.—Acebo Gonzalo, Antonio.
- 4.—Agüero Chaves, Ana.
- 5.—Aja Trueba, Matilde.
- 6.—Ajarrista Landazábal, Begoña.
- 7.—Alberdi Porcelli, Roberto.
- 8.—Algorri Mier, María Concepción.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Oposición para proveer en propiedad nueve plazas de auxiliares administrativos 989

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 994

Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ... 995

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria 996

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 996

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 996

Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander 997

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander ... 998

Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Liendo, Valderredible y Noja 999

Juntas Vecinales de: Celada-Marlantes, Villaescusa, Bueras y Fontecha 1.000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.001

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Piélagos, Limplas, Cillorigo y Camargo 1.003

- 9.—Almendres Escalada, Marta.
- 10.—Alonso Alonso, M.^a Victoria.
- 11.—Alonso Frutos, Rafael.
- 12.—Alonso Mateos, M.^a del Mar.

- 13.—Alonso Pascual, María.
- 14.—Alvarez Fernández, Blanca.
- 15.—Alvarez Fernández, M.^a del Pilar.
- 16.—Alvarez González, M.^a Luisa.
- 17.—Alvarez Mantecón, Teresa.
- 18.—Alvarez Martín, M.^a Luisa.
- 19.—Alvarez Sánchez, Tomás Antonio.
- 20.—Amigo Mota, M.^a del Pilar.
- 21.—Amparán Cardín, José Arsenio.
- 22.—Ampudia Calderón, M.^a Antonia.
- 23.—Anduiza López-Dóriga, María.
- 24.—Aranaga Vaquero, M.^a Encarnación.
- 25.—Arce Arce, M.^a Carmen.
- 26.—Arce Mendiburu, M.^a Luisa.
- 27.—Arredondo Díez, M.^a Cristina.
- 28.—Arribas Ramos, Alejandro.
- 29.—Astobiza Señas, Laura.
- 30.—Avila Fernández, Paloma.
- 31.—Ayllón Vega, M.^a del Carmen.
- 32.—Badala Marcano, Magdalena.
- 33.—Badia Rodríguez, M.^a del Carmen.
- 34.—Baena García, M.^a Socorro.
- 35.—Bahamonde Antón, Margarita.
- 36.—Bahón Camacho, Mercedes.
- 37.—Balbás Prieto, Ana María.
- 38.—Balsategui Fernández, Reyes.
- 39.—Bárcena Velasco, M.^a del Milagro.
- 40.—Barquín Ortiz, Primitiva.
- 41.—Barquín Pellón, Mercedes.
- 42.—Barquín Pomar, M.^a Paz.
- 43.—Barrena González, Elena.

- 44.—Barrio Corro, Fco. Javier del.
 45.—Basoa Huidobro, M.^a del Carmen.
 46.—Bedia Miguel, M.^a Isabel.
 47.—Benito Ibáñez, Sara.
 48.—Bergua Dallas, Paula.
 49.—Berlanga Navarro, M.^a José.
 50.—Bermejo Alvarez, Leticia.
 51.—Berno Monar, M.^a Dolores.
 52.—Bezanilla Puras, M.^a Antonia.
 53.—Boj Lastra, Josefina.
 54.—Bolado Ceballos, Angel.
 55.—Bolado García, Marina.
 56.—Bolado Incera, Cristina.
 57.—Bolado Salas, M.^a del Mar.
 58.—Bollain Chagartegui, Aránzazu.
 59.—Bringas Bollada, A. Isabel.
 60.—Briz Alonso, M.^a Luz.
 61.—Bueno Fernández, Pilar.
 62.—Bustillo Ben, M.^a Dolores.
 63.—Bustillo del Rivero, Milagros.
 64.—Busto Unquera, Ana Margarita del.
 65.—Caamaño García, Pilar.
 66.—Caballero Barquín, Miguel Angel.
 67.—Caballero Muñoz, M.^a del Pilar.
 68.—Cabezas Arambarri, M.^a Asunción.
 69.—Cabrero Abascal, Javier.
 70.—Cabrillo Hallado, Gloria.
 71.—Cacicedo Diego, M.^a Teresa.
 72.—Cacicedo Noin, Araceli.
 73.—Cagigal Ruiz, C. Rosa.
 74.—Cagigas Ansorena, Rosario.
 75.—Cagigas Moncada, Fco. Ramón.
 76.—Cagigas Pérez, M.^a Angeles.
 77.—Calderón Roldán, Emilia.
 78.—Calleja Cuevas, Consuelo.
 79.—Calleja González, M.^a Elisa.
 80.—Calva Herrán, Ana Isabel.
 81.—Calvo Barquín, M.^a Soledad.
 82.—Calvo Escudero, Santiago.
 83.—Calvo Gómez, M.^a del Carmen.
 84.—Calvo Ruiz, Yolanda.
 85.—Campo Bedia, Gema.
 86.—Campo Calleja, M.^a Inmaculada del.
 87.—Campo Campo, Fco. Javier.
 88.—Campo Campo, Miguel.
 89.—Campollo Gómez de Enterría, Mercedes.
 90.—Campos López, Enma Josefina.
 91.—Canal Hernández, Rosa M.^a
 92.—Canal Torre, José Ramón.
 93.—Canal Torre, M.^a Yolanda.
 94.—Canales Diego, Josefina.
 95.—Cantolla Miera, Fco. Javier.
 96.—Carabaza Macho, M.^a del Pilar.
 97.—Carballo Viñas, Ana M.^a
 98.—Carcamo Ruiz - Andino, Luisa Isabel.
 99.—Carceller Malo, J. Carlos.
 100.—Carral Carral, Concepción.
 101.—Carriles Alonso, Isabel.
 102.—Carriles Ocejo, Isabel.
 103.—Carriles Ripoll, M.^a Jesús.
 104.—Casado Coter, Ana Paz.
 105.—Casado Soto, M.^a Hortensia.
 106.—Casanueva Bedia, José Alberto.
 107.—Castanedo Casuso, Pilar.
 108.—Castillo Herreros, M.^a Victoria.
 109.—Castillo Manrique, M.^a Carmen.
 110.—Castillo Pérez, M. Elena.
 111.—Castillo Saornil, Jesús.
 112.—Castro Reigadas, Mercedes.
 113.—Cavia Soto, Lourdes.
 114.—Ceballos Gómez, Severino.
 115.—Ceballos Herrero, M.^a Pilar.
 116.—Ceballos Lantero, Virginia.
 117.—Celis Cañadas, Carmen de.
 118.—Cervera Verde, Gerardo.
 119.—Cifrián Menchaca, María Concepción.
 120.—Cimiano Rueda, Inmaculada.
 121.—Cobo Cano, M.^a Carmen
 122.—Cobo Corral, Francisco.
 123.—Cobo Diego, M.^a Rosario.
 124.—Colina Bedia, Ana M.^a
 125.—Collantes Bolado, Javier.
 126.—Comas Sampedro, L. José.
 127.—Conde Fernández, Isabel.
 128.—Conde Palacios, Natalia.
 129.—Cortina Peña, Mercedes.
 130.—Corral Llata, M.^a Luisa.
 131.—Corral Toca, Amalia del
 132.—Covarrubias Secadas, Jesús.
 133.—Crespo Ruiz, M.^a Carmen.
 134.—Crespo Sámano, M.^a Luisa.
 135.—Criach Gomarín, Milagros.
 136.—Cruz Verano, M.^a Angeles.
 137.—Cuadrado Carrera, Angel Sebastián.
 138.—Cubero San Miguel, Carmen.
 139.—Cubillas Arce, Agapito.
 140.—Cubillas Arce, L. Miguel.
 141.—Cuervo Muriedas, Rosario.
 142.—Cueto Gutiérrez, Asunción.
 143.—Cuevas Pereda, Matilde.
 144.—Cuevas Torreblanca, Elena.
 145.—Cuevas Yñigo, M.^a Carmen.
 146.—Chapero Fernández, M.^a Yolanda.
 147.—Chiva Aristi, M.^a Luisa.
 148.—Dañobeitia García, M.^a Jesús.
 149.—Díaz Díaz, Inmaculada.
 150.—Díaz Gómez, Prudencio.
 151.—Diego Tezanos, M.^a Elena de.
 152.—Díez Camargo, Sara.
 153.—Díez Fernández, Adela.
 154.—Díez Fernández, Marina.
 155.—Díez Gutiérrez, Elda.
 156.—Díez Guzmán, Obdulia.
 157.—Díez Osle, Ascensión.
 158.—Domingo Díez, M.^a del Carmen.
 159.—Domingo Trueba, Isabel.
 160.—Domostegui Gómez, Rafael.
 161.—Duque Vigo, Raquel.
 162.—Durán Fernández, M.^a Candelas.
 163.—Echevarría Revuelta, M.^a Luisa.
 164.—Echeverría San Sebastián, Gema.
 165.—Elguero Alvarez, Soledad.
 166.—Elola Herrera, M.^a Manuela.
 167.—Escalada Caballero, Guillermina.
 168.—Esteban Galarza, M.^a Raquel Olga.
 169.—Esteve Gómez, José Manuel.
 170.—Expósito Ortiz, Rosario.
 171.—Ezpeleta Hinojal, M.^a del Pilar.
 172.—Fernández Alvarez, Consuelo.

173. — Fernández Ayestaraín, Begoña.
 174.—Fernández Barros, Pilar María.
 175. — Fernández Fernández, Margarita.
 176.—Fernández Fontenla, María Belén.
 177.—Fernández García, María Ascensión.
 178.—Fernández García, Julián.
 179.—Fernández García, Lourdes.
 180.—Fernández García, Víctor Jesús.
 181.—Fernández Gómez, Ana Isabel.
 182.—Fernández Gómez, Manuel Angel.
 183.—Fernández González, Pedro.
 184.—Fernández Gutiérrez, Obdulia.
 185.—Fernández López, Concepción.
 186.—Fernández Lorenzo, Concepción.
 187.—Fernández Marcano, Elvira.
 188.—Fernández Marcos, M.^a José.
 189.—Fernández Mendiguchía, Juan Carlos.
 190.—Fernández Morán, Miguel Angel.
 191.—Fernández Ordóñez, Vicente.
 192.—Fernández Sampedro, M.^a del Carmen.
 193.—Fernández Seco, Ana M.^a
 194.—Fernández Silván, Marta.
 195.—Fernández Teja, M.^a Matilde.
 196.—Fernández Vázquez, M.^a Dolores.
 197.—Flores Gispert, Yasmina.
 198.—Freile Fernández, M.^a Jesús.
 199.—Fuente Cantero, Rosa de la.
 200.—Fuente López, M.^a del Rosario.
 201.—Fuente Martín, Luis Jesús de la.
 202. — Fuente Martínez, M.^a Cristina.
 203.—Fuente Vélez, Piedad.
 204.—Gallo Amigo, Juan Carlos.
 205. — Gamechogoicoechea Cubillas, Lourdes.
 206.—Gamez Alderete, Ana.
 207. — Gandarillas Escobedo, Gonzalo.
 208. — Gandarillas Escobedo, Jesús Luis.
 209.—Gandarillas García, Isabel Ana.
 210.—Garbayo Crespo, M.^a del Carmen.
 211.—García Acero, Román.
 212.—García Aguilera, Gema.
 213.—García Aguilera, Yolanda.
 214.—García Aja, M.^a Paz.
 215.—García Alzaga, M.^a Eugenia.
 216.—García Bartolomé, Rosa María.
 217.—García de Celis, Rosalía.
 218.—García Cuadrado, M.^a del Carmen.
 219.—García Cuevas, Carmen.
 220.—García Díaz, Marta.
 221.—García Díaz, Sixto.
 222.—García Fernández, Adela.
 223.—García García, M.^a Dolores.
 224.—García García, Marta.
 225.—García García, M.^a Josefina.
 226.—García Gómez, M.^a Angeles.
 227.—García González, Inmaculada.
 228.—García Pelayo, José Fco.
 229.—García Ross, M.^a Victoria.
 230.—García Ruiz, Yolanda.
 232.—García Santibáñez, María.
 233.—García Santibáñez, Rafael.
 234.—García de Muro Sierra, Rafael J.
 235.—García Terán, Felisa.
 236.—Garrido Fernández, Marta.
 237.—Garrido Garrido, Begoña.
 238.—Gestera Alvarez, Ana M.^a
 239.—Gestera Lecue, M.^a del Mar.
 240.—Guerra de la Gala, Pablo.
 241.—Guerrica - Echevarría Cañedo, Marta.
 242.—Gil Domingo, Félix Javier.
 243.—Gil Lozano, M.^a Teresa.
 244.—Gil del Río, M.^a Eugenia.
 245.—Goitia González, M.^a Begoña.
 246.—Gómez Cabeza, M.^a Socorro.
 247.—Gómez Campón, M.^a del Pilar.
 248.—Gómez Gutiérrez, Marta.
 249.—Gómez Hoz, Alvaro.
 250.—Gómez Ibáñez, J. Manuel.
 251.—Gómez Oñate, Josefa del Carmen.
 252.—Gómez Pacheco, M.^a Jesús.
 253.—Gómez Portilla, M.^a Victoria.
 254.—Gómez Rábago, Eloína.
 255.—Gómez del Rosal, Manuel.
 256.—Gómez Rubio, Enriqueta.
 257.—Gómez San Emeterio, M.^a Vicenta.
 258.—Gómez Torice, M. Angel.
 259.—González Angulo, M.^a José.
 260.—González Bello, Carmen.
 261.—González Cobo, Alfredo.
 262.—González Cobo, Inmaculada.
 263.—González Cossío, Julia Rosa.
 264.—González Díez, Ana M.^a
 265.—González Díez, Sara.
 266.—González Fernández, Rosa María.
 267.—González García, Luis A.
 268.—González González, Ana Gema.
 269.—González González, Constantino.
 270.—González González, M.^a del Mar.
 271. — González González, Triunfo Lorenzo.
 272.—González González, Yolanda.
 273.—González Herrera, Teresa.
 274.—González Lahera, Miguel Angel.
 275.—González Martín, Carmen.
 276.—González López, Rosa M.^a
 277.—González Pedrero, Rafael.
 278.—González Sierra, Julián.
 279.—González Terán, Alfredo.
 280.—González Terán, Rosa A.
 281.—Gutián Rivas, Luisa M.^a
 282.—Gurruchaga Gurruchaga, Begoña.
 283.—Gutiérrez Antón, M.^a Paz.
 284.—Gutiérrez Barriuso, Lourdes.
 285.—Gutiérrez Bengoa, M.^a José.
 286.—Gutiérrez Bolado, María Pilar.
 287. — Gutiérrez Caballero, Elena.
 288.—Gutiérrez Cobo, Aurora.
 289.—Gutiérrez Cuevas, Francisco Manuel.

- 290.—Gutiérrez Diego, María Luisa.
 291.—Gutiérrez Gómez, Marta.
 292.—Gutiérrez Gutiérrez, Carmen Jesús.
 293.—Gutiérrez Hierro, Luis F.
 294.—Gutiérrez Maza, Germán.
 295.—Gutiérrez Pérez, M.^a de los Angeles.
 296.—Gutiérrez de Mata Pila, Leopoldo.
 297.—Gutiérrez Quijano, Luis María.
 298.—Gutiérrez Sedano, Alfonso.
 299.—Gutiérrez Zamanillo, Jesús.
 300.—Helguera Toca, Inmaculada.
 301.—Hera San Juan, Cristina de la.
 302.—Hermosa Villanueva, Carlos.
 303.—Hernández Díez, Mercedes.
 304.—Herrera Claudios, Ana Isabel.
 305.—Herrero González, M.^a Agustina.
 306.—Hierro Vega, M.^a Dolores del.
 307.—Higuera Gómez, Esperanza.
 308.—Hornazábal Treviño, María Luisa.
 309.—Hoyal Irigorri, M.^a Begoña.
 310.—Hoyuela Castañera, M.^a Rosario.
 311.—Hoz Blanco, Rosario de la.
 312.—Huidobro Sierra, Mercedes.
 313.—Humada Pastor, M.^a Vicenta.
 314.—Humada Pastor, Yolanda.
 315.—Ibáñez Bertín, Ana.
 316.—Iglesias Badia, Silvia M.^a
 317.—Iglesias García, M.^a Angeles.
 318.—Iglesias Vega, J. Carlos.
 319.—Incera Bolado, Emilio.
 320.—Jara Fernández, M.^a Inmaculada.
 321.—Jardón Vélez, M.^a Cristina.
 322.—Laborda Cobo, Ana Isabel.
 323.—Lago Gómez, Eva M.^a
 324.—Lamillar Sánchez, Carmen Yolanda.
 325.—Lanza Comeaux, Lucas.
 326.—Lanza Herrán, M.^a Pilar.
 327.—Lanza Herrera, Florentino.
 328.—Lanza Lanza, M.^a Angeles.
 329.—Larrañaga Lavín, M.^a Luisa.
 330.—Lasquetty González - Pardo, Santiago.
 331.—Lastra Freige, M.^a Isabel.
 332.—Lastra Gómez, M.^a Teresa.
 333.—Lavid de los Mozos, M.^a del Pilar.
 334.—Lavín Ortiz, Carmen.
 335.—Leal Campos, Ana Isabel.
 336.—Leal Fernández, M.^a Angeles.
 337.—López Dóriga Arrarte, Belén.
 338.—López Baños, Gema.
 339.—López Merino, M.^a Antonia.
 340.—López Ortega, Gustavo.
 341.—López San Juan, Luis A.
 342.—Loriente Zamora, Teresa.
 343.—Llanes Prieto, M.^a Josefa.
 344.—Lloreda Castillo, Fernanda.
 345.—Lloreda Prada, M.^a Soledad.
 346.—Llorente Ibáñez, M.^a Angeles.
 347.—Maceiras González, Elena.
 348.—Macías Piris, Agustín A.
 349.—Madrado Sainz, Cesáreo.
 350.—Manrique González, Esther.
 351.—Marque Cobo, Belén.
 352.—Márquez Sánchez, Carlos M.
 353.—Martín Ortiz, M.^a Adela.
 354.—Martín Sastre, Isabel.
 355.—Martínez García, Marta.
 356.—Martínez Mantilla, Margarita.
 357.—Martínez Martínez, Juan Antonio.
 358.—Martínez Muñoz, Luis Carlos.
 359.—Martínez Pérez Lucila.
 360.—Martínez Ruiz, Angel.
 361.—Martínez Ruiz, Manuel.
 362.—Martínez de la Sen, M.^a Pilar.
 363.—Martínez - Albornoz Solano, M.^a del Mar.
 364.—Martínez Teja, Juan José.
 365.—Martínez Viota, M.^a Victoria.
 366.—Mata García, M.^a Mar.
 367.—Maza Llama, Begoña.
 368.—Mazas Cagigas, Luis F.
 369.—Mazorra Ruescas, Amelia.
 370.—Medina González, Amaya.
 371.—Medina Pardo, M.^a de las Mercedes.
 372.—Mena López, José Ignacio.
 373.—Menchaca de la Hera, M.^a Cristina.
 374.—Menden Riera, José Luis.
 375.—Menocal Sainz, Elena.
 376.—Mier Bustamante, Marta.
 377.—Mier González, Josefina.
 378.—Miera Castañera, Evangelina.
 379.—Miñón Díaz, M.^a Antonia.
 380.—Miró Pérez, Elena.
 381.—Mirones Martínez, Teresa.
 382.—Molina Seivane, R. Ana.
 383.—Montero Fernández, M.^a Paz.
 384.—Morales Antón, Soledad Paloma.
 385.—Morante Bordás, M.^a Angeles.
 386.—Muñiz Rasilla, M.^a Antonia.
 387.—Murga Gutiérrez, Luis Angel.
 388.—Nalda Condado, Rosana.
 389.—Narváez Gómez, Esther.
 390.—Narvaiza Núñez, Margarita María.
 391.—Nazábal Ortiz, Ricardo.
 392.—Niño Campos, Luisa Fernanda.
 393.—Nistal Herrera, Jesús M.^a
 394.—Nogués Linares, Rosa.
 395.—Núñez Aguado, Ana M.^a
 396.—Nuño Gallo, M.^a del Mar.
 397.—Onadia Gómez, J. Angel.
 398.—Ortega García, Margarita.
 399.—Ortega Martín, José M.
 400.—Ortega Pedreguera, M.^a Isabel.
 401.—Ortiz Castanedo, M.^a Inmaculada.
 402.—Ortiz Laguera, Jesús E.
 403.—Ortiz Pelayo, Ana Isabel.
 404.—Ortiz Sal, M.^a Isabel.
 405.—Ortiz Soto, M.^a Carmen.
 406.—Oslé Vega, M.^a José.
 407.—Pacheco Lanza, Lorenzo.
 408.—Palacio Portilla, Amparo.
 409.—Pardo Pelayo, M.^a Salud.
 410.—Parte García, Tomasa.
 411.—Parte Gutiérrez, M.^a Gloria de la
 412.—Parrado Nsang, Carmen.
 413.—Pascua Saiz, Melia.
 414.—Pascual Gómez, M.^a Mercedes.

- 415.—Pedraz Alvarez, M.^a Inmaculada.
 416.—Pedraz Derqui, Elvira.
 417.—Pelayo Arce, José Luis.
 418.—Pelayo Cortines, Concepción.
 419.—Pellicer París, Abelardo Vicente.
 420.—Penagos Abascal, Nieves.
 421.—Peña Bocos, M.^a Inmaculada.
 422.—Peña Herrería, José M.^a
 423.—Peña Hibars, M.^a Josefa.
 424.—Peña Incera, Concepción.
 425.—Peñalber Palazuelos, Sofía.
 426.—Peón Martínez, Carmen Mari.
 427.—Perales Bolado, M.^a Teresa.
 428.—Peralta Labrador, Luis Angel.
 429.—Pereda Gutiérrez, Belén.
 430.—Pereda Gutiérrez, José María.
 431.—Pereda Rodríguez, Margarita.
 432.—Pérez Garballo, M.^a Aquilina.
 433.—Pérez Cavada, José Luis.
 434.—Pérez Fernández, María Gracia.
 435.—Pérez García, J. Ignacio.
 436.—Pérez Gutiérrez, M.^a Cruz.
 437.—Pérez Martínez, M.^a Angeles.
 438.—Pérez Reigadas, M.^a Begoña.
 439.—Pérez Rubín de Celis, Juan Carlos.
 440.—Pérez Sampedro, Rufina.
 441.—Pérez Santamaría, Ave-lino.
 442.—Pérez Santos, Enrique L.
 443.—Pérez Santos, M.^a Pilar.
 444.—Perodia Fresnedo, María José.
 445.—Pesquera Teso, M.^a Inmaculada.
 446.—Picazarri Fernández, M.^a Isabel.
 447.—Pila Fernández, Carmen Magdalena.
 448.—Pinacho Fernández, Francisco José.
 449.—Piñera Castillo, Rosa M.^a
 450.—Piquero Fernández, Agustín.
 451.—Platón Peña, Pablo.
 452.—Poo González, M.^a Elda.
 453.—Pordomingo Vidal, Fco. Javier.
 454.—Postigo Postigo, M.^a Jesús.
 455.—Prieto Cobo, M.^a del Consuelo.
 456.—Prieto Rodríguez, María José.
 457.—Pousada Fernández, José.
 458.—Puente Lazcano, María Asunción.
 460.—Quintana González, M.^a Elena.
 461.—Quintanilla Lamagrande, M.^a Cruz.
 462.—Quintanilla Sainz, Araceli.
 463.—Rado Velázquez, Fco.
 464.—Ramírez Bada, Josefina.
 465.—Ramírez Velasco, Miguel Angel.
 466.—Ramos Manrique, Mariano.
 467.—Ranz Picavea, Juan A.
 468.—Real Guerra, Ana Isabel.
 469.—Restegui Rebolledo, M.^a Teresa.
 470.—Revuelta Plaza, Ricardo.
 471.—Riaño Vielva, José Luis.
 472.—Riego Cadelo, Joaquín A.
 473.—Riego Diego, Juan Carlos.
 474.—Río Núñez, Velar del.
 475.—Río Pérez, Alberto del.
 476.—Ríos Pérez, G. Eva de los.
 477.—Rivas Casar, Fermín.
 478.—Rivas Galíndez, M.^a Angeles.
 479.—Rivas Gómez, Amalia.
 480.—Rivero de la Hoz, María Elena.
 482.—Rodríguez Alonso, Ana María.
 483.—Rodríguez Benedicto, M.^a Pilar.
 484.—Rodríguez Cimiano, Gema.
 485.—Rodríguez Gómez, Esperanza.
 486.—Rodríguez González, Amparo.
 487.—Rodríguez Mantilla, Irene.
 488.—Rodríguez Pérez - Rasilla, Luis V.
 489.—Rodríguez Vélez, Rosa María.
 490.—Rodríguez Viadero, M.^a Angeles.
 491.—Rojo Oves, Narciso.
 492.—Roldán Torres, Natalia.
 493.—Romo San Miguel, Begoña.
 494.—Ronda Salas, M.^a Antonia.
 495.—Rosales Sánchez, M.^a Begoña.
 496.—Rosich López, Isabel.
 497.—Rubio González, Isabel.
 498.—Rufino Venero, Isabel S.
 499.—Ruiz Bedia, Pilar.
 500.—Ruiz Conde, M.^a José.
 501.—Ruiz Díaz, Carmelo.
 502.—Ruiz Díez, M.^a Cruz.
 503.—Ruiz Díez, Olga.
 504.—Ruiz Gutiérrez, Vicenta.
 505.—Ruiz Hontañón, Ana.
 506.—Ruiz Muñoz, M.^a Isabel.
 507.—Ruiz Saiz, Carmen.
 508.—Ruiz Sehara, M.^a Reyes.
 509.—Rumazo Carrera, Margarita Pilar.
 510.—Sagredo Soler, M.^a Carmen.
 511.—Sainz Crespo, M.^a Victoria.
 512.—Sainz Pardo-Crespo, M.^a Yolanda.
 513.—Sainz Reigadas, M.^a Luisa.
 514.—Sainz Ruiz, Javier.
 515.—Sainz Sainz, M.^a José.
 516.—Sainz Serrano, María A.
 517.—Saiz Grijuela, M.^a Victoria.
 518.—Saiz Liaño, M.^a Dolores.
 519.—Saiz Liaño, Teresa.
 520.—Saiz Martínez, Pilar.
 521.—Saiz Sainz, Lucía.
 522.—Salas Gutiérrez, Luis A.
 523.—Salas Paz, Carmen.
 524.—Salces de la Fuente, M.^a Lourdes.
 525.—Salcines García, Julián.
 526.—Salmón Casado, Julia C.
 527.—Sánchez Arnaiz, Carolina.
 528.—Sánchez Azcue, Antonio.
 529.—Sánchez Castillo, Ramón Jorge.
 530.—Sánchez-Movellán Espinosa, Alejandro.
 531.—Sánchez Hernández, Begoña.
 532.—Sánchez Iglesias, Nieves.
 533.—Sánchez Virumbrales, Jesús.
 534.—San Emeterio Lavín, M.^a Angeles.
 535.—San José Gutiérrez, María Antonia.
 536.—San Miguel Aja, M.^a del Rosario.
 537.—San Millán González, Margarita.
 538.—Santamaría González, M.^a del Carmen.
 539.—Santamaría Gutiérrez, Julia.
 540.—Santander Ortiz, María Luisa.

541.—Santaolalla Hormaechea, Marta.
 542.—Santiago Rodríguez, Alberto.
 543.—Santos Casado, Ana M.^a
 544.—Sañudo Torre, Emilia.
 545.—Saro Gandarillas, María Francisca.
 546.—Schwarz Morcillo, María Begoña.
 547.—Seco García, Luz Divina.
 548.—Senach San Millán, Concepción.
 549.—Senties Vian, M.^a Carmen.
 550.—Serrano Gutiérrez, Fco. José.
 551.—Setién Conde, M.^a Carmen.
 552.—Sierra Díaz, José Luis
 553.—Sierra Lobón, Gema.
 554.—Sisniega Castañeda, M.^a Antonia.
 555.—Sistal del Río, José Fco.
 556.—Solana Cobo, Beatriz.
 557.—Solana Martínez, Eduardo Miguel.
 558.—Solano Fernández, María Eulalia.
 559.—Solar Balbás, M.^a del Mar.
 560.—Solar Saiz, José Carlos.
 561.—Sordo Escalante, Rosario.
 562.—Sota Cueto, M.^a Teresa.
 563.—Suances Herrero, M.^a del Mar.
 564.—Suárez Moreda, Margarita.
 565.—Tarrío González, Purificación.
 566.—Tazón Toribio, Julio.
 567.—Tejedor González, María Isabel.
 568.—Toca Allegue, M.^a Angeles.
 569.—Toca Bedia, Josefina.
 570.—Toca Diego, Carmen.
 571.—Tomé Benedid, José Luis.
 572.—Toribio Zorrilla, Gumer-sindo.
 573.—Torón Sobaler, Eduardo Jesús.
 574.—Torralba Bilbao, Gema.
 575.—Torre Ortiz, Eugenio Fco.
 576.—Torre Pumarejo, Beatriz.
 577.—Torrecilla Saiz, M.^a Victoria.
 578.—Torres García, M.^a Dolores.
 579.—Tricio Torre, Consuelo.
 580.—Trueba Aspiazú, M.^a Jesús.
 581.—Trueba Barquín, María Petra.

582.—Ulloa González, Angel.
 583.—Usín Cruz, José Luis.
 584.—Valle Bourgón, Beatriz.
 585.—Valle González, Francisca M.^a
 586.—Valle López-Dóriga, Eugenia.
 587.—Valle López-Dóriga, Rafael.
 588.—Vallejo Cabria, M.^a Luz.
 589.—Vallejo Oria, Luz M.^a
 590.—Varela Gómez, M.^a Consuelo.
 591.—Vega Echezarreta, Valentín.
 592.—Vega Gómez, Beatriz.
 593.—Vega Villanueva, M.^a del Mar.
 594.—Vega-Hazas García-Lago, Araceli.
 595.—Vegas García, Rosario.
 596.—Vélez Redondo, M.^a de los Angeles.
 597.—Vía Crespo, M.^a Isabel.
 598.—Vidal Fernández, Jesús.
 599.—Villa Avello, José.
 600.—Villa Ruiz, M.^a Puerto.
 601.—Villa Sánchez, José E.
 602.—Villar López, M.^a Teresa.
 603.—Villegas Erquicia, Ana María.
 604.—Villegas Fernández, José Manuel.
 605.—Villegas Portilla, M.^a Angeles.
 606.—Vinatea López, Amparo.
 607.—Viota Sainz, Ricardo.
 608.—Yllera Marín, Celia.
 609.—Zamanillo González, José Ezequiel.
 610.—Zatarain Gutiérrez, M.^a Mercedes.
 611.—Zabala Torre, M.^a Luz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 1 de julio de 1983.
 El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 114/93-E, seguido contra Ildefonso Cala Mazo, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Ildefonso Cala Mazo, domiciliado en Maliaño, Ramiro Ledesma, 83-3.º B, por infracción de Ley Básica de Empleo, se propone sanción de pérdida de prestaciones y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 16 de junio de 1983 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a Ildefonso Cala Mazo, domiciliado últimamente en Maliaño, Ramiro Ledesma, 38-3.º B, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de junio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.104

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Acta de la última reunión de la Comisión Negociadora de la Revisión salarial para 1983

En Santander, siendo las diez horas del día 3 de junio de 1983, se reúnen en el domicilio de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria, calle Castelar, número 5, 1.º, los siguientes miembros de la Comisión Negociadora:

Por parte de las Centrales Sindicales: Don Antonio González Olave (Comisiones Obreras), don José Luis Santamaría (Unión General de Trabajadores) y don Antonio Saiz Pi (Unión Sindical Obrera).

Por parte de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria: Don Gregorio Lamadrid-Vejo Fuente, don Aurelio Montes Calvo, don Mariano Núñez Seoane y don José Manuel Peña González.

Una vez abierto el acto, las partes reunidas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, c, 82, 87, 88 y demás concordantes del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 4.º, punto 2.º, del vigente Convenio Colectivo de Hostelería de Cantabria,

Acuerdan:

Primero.—Efectuar una revisión de los conceptos retributivos que se contemplan en el vigente Convenio Colectivo para Hostelería 1982-83 en los siguientes términos:

Tablas salariales

Grupo	Salario Convenio-83	Salario año-83
I	52.654	737.156
II	48.304	676.256
III	43.999	615.986
IV	42.234	591.276
V	40.382	565.348
VI	29.557	413.798

Revisión salarial de acuerdo con el A. I. 1983

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo, I. P. C., establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982 superior al 9 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del I. P. C. en el conjunto de los doce meses (enero - diciembre 1983).

Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1983, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1983, que son los que se relacionan en el anexo adjunto.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga

idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 1983).

Gratificaciones extraordinarias

Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad se abonarán el día 15 de cada uno de los meses citados, a razón de una mensualidad por cada paga consistente en el salario-Convenio de 1983.

Horas extraordinarias

El tipo unitario de valor de hora extraordinaria se acuerda que sea de 437 pesetas (cuatrocientas treinta y siete).

Servicios extras y de temporada

Lo dispuesto en el artículo 12 b del vigente Convenio queda revisado variando su cuantía económica a 2.680 pesetas (dos mil seiscientos ochenta).

La cuantía del artículo 12 c queda fijada en 4.900 pesetas (cuatro mil novecientas).

Trabajadores acogidos al sistema de retribución del artículo 23

Las empresas que hubieran suprimido en su día el sistema de porcentaje y hubieran venido abonando a sus trabajadores el promedio personal de aquél (porcentaje), más el incremento fijado en los Convenios anteriores, vendrán obligados a satisfacer para el año 1983, como mínimo, el promedio del salario anual 1982 más 3.500 pesetas (tres mil quinientas) al mes.

Esta revisión salarial a que hemos hecho referencia es el resultado de aplicar un 11 por 100 a los últimos salarios vigentes, y tiene efectos al 1 de enero de 1983.

Segundo.—Las diferencias resultantes (atrasos) se abonarán, como máximo, junto a la nómina del mes de agosto de 1983.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral, a fin de que se tenga por efectuado el trámite de presentación, así como solicitar el registro y la publicación del presente acuerdo sobre revisión salarial para 1983.

Por lo que en prueba de conformidad las partes aquí reunidas firman el presente acuerdo, en Santander a 8 de junio de 1983. (Varias firmas ilegibles).

1.090

Anexo adjunto al acuerdo de revisión salarial 1983

Grupo	Salario Convenio-1982
I	47.436
II	43.517
III	39.639
IV	38.049
V	36.380
VI	26.628

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SS-188/83, seguido contra Explotaciones La Cabaña, S. A., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliada en Avda. Maura, 1, Santander, por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de veinticinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliada últimamente en Avenida de Maura, 1, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de junio de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible).

1.021

En el expediente L-105/83, seguido contra Explotaciones La Cabaña, S. A., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliada en Avenida de Maura, 1, Santander, por liquidación de Seguros Sociales,

relativa a los trabajadores Concepción Fernández Pousada y por el período 3-8-82 a 28-1-83, que asciende a un total de ciento nueve mil sesenta y siete pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.

Y para que sirva de notificación a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliada últimamente en Avenida de Maura, 1, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de junio de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible).

1.020

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO DE
MEDIACION, ARBITRAJE
Y CONCILIACION
DE CANTABRIA**

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las nueve horas del día 27 de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Agencias de Viajes de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cantabria) y las personas físicas y jurídicas, de carácter privado, que en calidad de empresarios o representantes acreditados fehacientemente de agencias de viajes legalmente autorizados de que sean titulares, bien sean centrales o sucursales legalmente establecidas. Siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Congil San Juan (Incavisa), don Matías Mowinkel Vontagen (Viajes Meliá, S. A.), don Modesto Chato de los Bueys (Viajes Tres Mares, S. A.), don Alfonso Yllera Palazuelo (Viajes Yllera, S. A.), don Fernando García Rodríguez (Viajes Altamira, S. A.), don Manuel Sagastizábal Peñil (Viajes

Tsunami, S. A., don Luis Pérez Carral Llaneza (Viajes Penta, S. L.).

Santander, 29 de junio de 1983.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 1.113

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las once horas del día 1 de julio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de Mecobusa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: centro de trabajo de la empresa Mecobusa, en Los Corrales de Buelna (Cantabria) y los trabajadores sin distinción alguna de profesión u oficio que formen parte de la plantilla de Mecobusa, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Pérez Diego, don José Antonio Fernández Espinosa, don Manuel Rueda Pérez, don José Manuel González Fernández, don José Antonio Fernández Pérez y don José Ramón González Suárez.

Santander, 1 de julio de 1983. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 1.120

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 49/83 A.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de un solo vano, para alimentar al C. T. que se indica más abajo.

Tensión: 12 KV. Longitud: 5 metros. Origen: Línea Muriedas-Las Presas. Final: C. T. Los Coterros.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Los Coterros.

Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en el término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de junio de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA**

Anuncio de concierto directo

1.—Objeto: «Edición de 10 números extraordinarios del «Boletín Oficial de Cantabria».

2.—Tipo: A fijar por los licitadores.

3.—Garantías: La definitiva, el 4 por 100 del tipo de licitación.

4.—Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, y en las siguientes condiciones:

Tirada: 1.400 ejemplares.

Páginas: 40, impresas en negro.

Formato: 210x292 mm.

Encuadernación: Grapado al lomo.

Precio por cada página de más o de menos:

Precio por cada ejemplar de más o de menos:

Precio por edición:

Plazo de ejecución:

5.—Documentación que deben presentar los licitadores:

—Documentación que acredite la personalidad del empresario.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6.—Presentación de plicas y examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día 16 de julio de 1983. Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

7.—Apertura de plicas: A las diez horas del día 18 de julio de 1983, en el Palacio Regional.

Santander, 7 de julio de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 100/83, a instancia de don José Luis López Riaga, contra «Gottardo, Industrias Plásticas, S. A.», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Máquina extractora, marca «Chemica», referencia 196, valorada en 4.938.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, barrio San Martín, 55, Peñacastillo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de junio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.028

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 92/83, a instancia de don José María López Ruiz, contra «Ruiz Hermanos División Maquinaria Agrícola», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

«Jeep Viasa», S-3.599-H, valorado en 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y me-

jorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 16 de junio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.045

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en es-

ta Magistratura de Trabajo con el número 151/82, a instancia de don Segundo González Cordero García, contra Rayón Echevarría, S. L., se deja en suspenso la celebración de la tercera subasta, fijada para el día 24 de junio, por ser éste inhábil, haciéndose saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Horno giratorio «Caroca», de 4 metros de diámetro, valorado en 400.000 pesetas.

Horno de 12 bandejas, marca «Meteor de Ferrer», valorado en 400.000 pesetas.

Una amasadora «Ferrer», de 100 kilogramos, valorada en pesetas 30.000.

Una refinadora «Ferrer», valorada en 30.000 pesetas.

Una ñidora voleadora, marca «Ferrer», valorada en 25.000 pesetas.

Una cinta de repaso, marca «Ferrer», valorada en 25.000 pesetas.

Una formadora, marca «Suval», valorada en 30.000 pesetas.

Un molino de pan rallado, valorado en 17.000 pesetas.

Una máquina calculadora «Logos Olivetti», valorada en 2.500 pesetas.

Condiciones de esta tercera subasta: 1.º) Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura el día 26 de septiembre, a las doce horas de la mañana. 2.º) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. 3.º) Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta. 4.º) Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito. 5.º) Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagan-

do la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal. 6.º) Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. 7.º) Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Solatorre, 16, de Comillas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente, en Santander a 17 de junio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 232/1982, seguidos a instancia de José Vidal de la Peña, S. A., representada por el procurador señor Mantilla, contra don Serafín González Bravo, mayor de edad y con domicilio en Torrelavega, calle Julio Ruiz de Salazar, 49, 4.º-A, en situación de rebeldía, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco mil novecientas treinta y nueve pesetas de principal y otras setenta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión Dodge, matrícula S-3966-J, marca C-38-T, que arrastra la plataforma vasculante S-00830-R, tasados en un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 27 de septiembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, acordó anunciar la subasta para la ejecución de la obra de «reforma de nave industrial y adaptación a pabellón polideportivo», conforme a las siguientes condiciones:

1.^a Objeto de la subasta.—Ejecución de las obras de «reforma de nave industrial a pabellón polideportivo».

2.^a Tipo de licitación.—Se fija en siete millones trescientas cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho (7.344.548 pesetas) a la baja.

3.^a Duración del contrato.—Dos meses desde la fecha del acto de replanteo de las obras.

4.^a Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto durante los días laborables, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.^a Garantías.—La provisional será el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, en dinero o cualquier otro sistema legalmente admitido.

6.^a Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce, desde el día há-

bil siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, con la inserción del siguiente título: «Proposición para tomar parte en la ejecución de la obra de reforma de nave industrial y adaptación a pabellón polideportivo».

7.^a Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar desde el inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.^a Los licitadores deberán estar en posesión del documento de calificación empresarial.

9.^a Existe crédito en el presupuesto de inversiones del año 1982 y autorizado el Ayuntamiento para la adjudicación de las obras, por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión de 7 de octubre de 1982.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., etc., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras de «reforma de nave industrial y adaptación a pabellón polideportivo en Solares», se compromete a la realización de dicha obra con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... (la cantidad se expresará en letra) pesetas. Acompaña a la presente la documentación prevenida. (Fecha y firma del proponente).

Medio Cudeyo, 5 de abril de 1983.—El alcalde, Francisco Pe-rojo Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El Ayuntamiento de Liendo, en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 1983, acordó contratar, mediante subasta pública, con

carácter de urgencia, el arrendamiento del servicio de matadero y despacho de carne, así como el pliego de condiciones que regirá la misma.

Durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio queda expuesto al público el mencionado pliego, pudiendo presentarse reclamaciones, artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta para la adjudicación del mencionado arrendamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

—Tipo base: 60.000 pesetas anuales, a la alza.

—Duración del contrato: Cinco años.

—Garantías: No se exige garantía provisional, y la garantía definitiva será el 25 por 100 del precio de adjudicación.

—Presentación de plicas: Diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de diez a trece horas, en la Secretaría municipal.

—Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo anterior.

—Proposiciones: En ellas deberá constar nombre, D. N. I., vecindad y domicilio, declaración de capacidad o incompatibilidad, oferta, fecha y firma.

Liendo a 10 de junio de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir de aquél en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal propietaria, la siguiente subasta:

A las doce de la mañana se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza en el monte de U. P. denominado «La Dehesa», número 304, de la pertenencia del pueblo de Pobl-

ción de Abajo, por un período de cinco años y bajo el precio base de licitación de 15.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la subasta termina el día anterior hábil a la celebración de la misma, a las trece horas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderredible a 13 de junio de 1983.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 1.017

AYUNTAMIENTO DE NOJA

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Es la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el Municipio de Noja.

2.º Precio máximo.—Un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

3.º Plazo.—El servicio de recogida de basuras se realizará durante el plazo de un año, que empieza a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán mensualmente, es decir cada mes se cobrará una doceava parte del precio máximo del concurso.

5.º Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de ocho días.

6. Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 2 por 100 del precio máximo.

7.º Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 3 por 100 del precio máximo.

8.º Propositiones.—Las propositiones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en Noja». Las

propositiones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de..., publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para contratar...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunto documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1983.—El licitador.

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Noja a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Noja, 20 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CELADA-MARLANTES (Ayuntamiento de Enmedio)

Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Campulario Santa Ma-

rina, número 191 C. U. P., con una superficie de unas 475 hectáreas, por un plazo de cinco años y bajo el tipo de tasación de 47.500 pesetas anuales.

Fianza provisional.—El 5 por 100 del precio base de licitación.

Fianza definitiva.—El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Anuncios.—Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario, así como la señalización del coto.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha de la subasta.—Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce de la mañana.

Celada-Marlantes, junio de 1983. La presidenta, María Jesús Fernández de Cos.

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA (Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y a la hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio (Matamorosa) la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se relaciona y bajo las condiciones que también se expresan:

Objeto.—Enajenación de 67 ha y 33 robles (84 y 60 metros cúbicos, respectivamente) de madera del monte número 198-bis del C. U. P., denominado «La Pellada», perteneciente al pueblo de Villaescusa, del Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo de tasación.—417.600 pesetas.

Precio índice.—522.000 pesetas.
Fianza provisional.—20.880 pesetas.

Fianza definitiva.—El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, en horas de diez a trece, en la Secretaría municipal.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración de capacidad jurada, carné de empresa con responsabilidad y justificante de fianza.

Pliego de condiciones.—Se halla expuesto en Secretaría. Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

Segunda subasta.—Caso de que quedara desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de 67 hayas y 33 robles (84 y 60 metros cúbicos, respectivamente), de madera del monte número 198-bis del C. U. P., denominado «La Pelada», perteneciente al pueblo de Villaescusa, del Ayuntamiento de Enmedio, en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Villaescusa - Enmedio a 16 de junio de 1983.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BUERAS (Ayuntamiento de Voto)

Al día siguiente hábil, después de cumplidos veinte hábiles a contar del siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Voto, sito en Bádamas, a la apertura del sobre «oferta económica», presentado por el único licitador «Montehano, S. A.», en el concurso-subasta para el arrendamiento de la explotación de la cantera de dolomía sita en Bueras (Voto). El acto será presidido por el señor presidente de la Junta Vecinal de Bueras, y a él se cita expresamente a «Montehano, S. A.».

Bueras (Voto) a 25 de mayo de 1983.—El presidente, Moisés Cruz San Román. 919

JUNTA VECINAL DE FONTECHA

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y a la hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio (Matamorosa) la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se relaciona y bajo las condiciones que también se expresan:

Objeto. — Enajenación de 200 hayas (331 metros cúbicos) de madera del monte número 193 del C. U. P., denominado Cotera y Hayaluco, perteneciente al pueblo de Fontecha, del Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo de tasación.—506.430 pesetas.

Precio índice.—633.037 pesetas.

Fianza provisional.—25.320 pesetas.

Fianza definitiva.—El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la aper-

tura de plicas, en horas de diez a trece, en la Secretaría municipal.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración de capacidad jurada, carné de empresa con responsabilidad y justificante de fianza.

Pliego de condiciones.—Se halla expuesto en Secretaría. Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

Segunda subasta.—Caso de que quedara desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de 200 hayas (331 metros cúbicos de madera), del monte número 193 del C. U. P., denominado Cotera y Hayaluco, perteneciente al pueblo de Fontecha, del Ayuntamiento de Enmedio, en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Fontecha-Enmedio a 15 de junio de 1983.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 165/83, a instancia de don José Luis Pelayo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Pas, representado por el procurador señor Llanos García, contra la asociación política denominada Unión de Centro Democrático, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas treinta y una mil setecientas ochenta y dos pesetas de principal, y otras ciento ochenta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado requerir por medio del presente edicto a la entidad demandada para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en citado procedimiento, sita en la calle Hernán Cortés, 49, de esta ciudad; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 10 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 523 de 1981, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca que se dirá, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Mónica y doña Teresa Deza Cornejo, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de esta ciudad, calle de Cisneros, núm. 30.

La finca objeto de expediente se describe así:

«Mansarda señalada con el número 11 de la casa número 30 de la calle de Cisneros, de esta capital, situada en la sexta planta del inmueble de la parte Sur-Este de ella, mano izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie

aproximada de treinta metros, distribuida en dos habitaciones, comedor, retrete y cocina. Lindando al Sur o frente, con la calle de Cisneros; al Norte o espalda, la mansarda del Este al Norte; al Este o derecha entrando, la casa número 28 de la calle de Cisneros, y al Oeste o izquierda, con caja de escalera y mansarda Sur del Oeste.

Representa en el valor total del inmueble de que forma parte la cuarta parte de una séptima.

La casa, en su totalidad, ocupa doscientos cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, que, con un patio de treinta metros y veinticinco decímetros cuadrados, suma una extensión superficial de doscientos treinta y cuatro metros; lindando el todo por el Sur o frente, su entrada con la calle de Cisneros; espalda o Norte, finca de Fernando Rosado y otros; al Este o derecha, entrando, casa número 28 de la misma calle de Cisneros, y al Oeste o izquierda, casa número 32 de la calle de Cisneros, de doña María Luisa Bárcena Trueba».

Y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 4 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de mayor cuantía número 249/83 que en este Juzgado se sigue a instancia de don Fernando Diego Escalada, representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra otro y don José Méndez Gómez, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, en reclamación de 5.211.008 pesetas; por medio de la presente se em-

plaza a dicho demandado para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 22 de junio de 1983.
El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 766 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 17 de mayo de 1983. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña Paula Pérez Amguez mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Alejandro Lago López, vecina de Sestao (Vizcaya), representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don José Bustamante Bricio, y de otra, como demandada-apelante, Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., domiciliada en Madrid, representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado don José Antonio Bilbao Arechavalaeta, y el demandado-apelado don Alfonso Segade Sampayo, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Sestao (Vizcaya), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y la esposa del anterior a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre recla-

mación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 16 de octubre de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida, y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados don Alfonso Segade Sampayo y la Compañía de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., a satisfacer solidariamente a la actora, doña Paula Pérez, la suma de un millón seiscientos ochenta y dos mil cien pesetas, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ollas Grinda, Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1 de junio de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 265/83, seguidos a instancias de don Gonzalo Sáez Alonso, contra «José A. Quintana García, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que

intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al ejecutado «José A. Quintana García, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de junio de 1983.—El magistrado de Trabajo (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.097

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en la base cuarta de las que han de regir el concurso-oposición libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de oficial electricista, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referido concurso-oposición, quedando en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Alonso Riego, Tomás.
Ayuso Sola, Antonio.
Bueno López, Manuel.
Caballero Terán, Luis.
Cagigal Maza, Estanislao.
Cea Miguel, José María.
Cedrún Mendiondo, José Emilio.
Collantes González, José Ignacio.
Conde Gómez, Fernando.
Díaz Lebaniegos, José Manuel.
Díaz Martínez, Manuel José.
Díez Fernández, Daniel.
Díez Teresa, Ricardo.
Entrecanales Arce, José A.
Fernández Cuevas, Eustaquio Francisco.
Fernández Molleda, Miguel.
Fernández Somaza, Francisco Manuel.

García Pacheco, Angel.
Gil Torres, Victoriano.
Gómez Ibargüen, Víctor Manuel.
González González, José Manuel.
Hontañón Haro, Ricardo.
Lasa Díaz, Rodolfo.
López Campo, Florentino.
Magni Diego, Alejandro Antonio.
Martínez Martín, Agustín.
Martos Poza, José Manuel.
Mier Herrería, Alfonso.
Miera Gutiérrez, Francisco.
Miramón Rodríguez, Antonio.
Pacheco Alegría, Javier.
Palazuelos Salas, Emilio.
Palomino Condón, José Angel.
Piñal Antolín, Luis.
Saiz Alonso, Donato.
Saiz Varona, Juan José.
Salas Palacios, Angel Jesús.
Sánchez Gutiérrez, Julio.
Sánchez Lagüera, Luis Alberto.
Turrado Riesco, Anastasio.
Venero Peñil, Enrique.

Aspirantes excluidos

Alcántara Carrera, Miguel; sin concretar estudios.
Díaz Mijares, Ricardo; sin concretar estudios.
Franco Valcárcel, Carlos; sin concretar estudios.
Gómez Andreu, José Alberto; sin concretar estudios.
Nieto Vitienes, José María; sin concretar estudios.
Pérez Castillo, Mariano; sin concretar estudios.
Sánchez Blanco, Faustino; sin concretar estudios.
El plazo de reclamaciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 21 de junio de 1983
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1983, y en relación

con las pruebas a celebrar para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de conductor de camiones vacante en la plantilla municipal, se hace pública la lista de admitidos siguientes:

Admitidos: Don Angel de la Fuente Suárez, don Amador Ateca Vega, don Alberto Miguel Vigil, don José Francisco Zuluaga Gómez, don Jesús Rivas Ruiz, don Jesús Alberto Díez Liendo, don Manuel Zaballa González, don Angel Fernando Vizcaya Blanco, don José Francisco Moreno Sáez, don Félix Sánchez Santamaría, don Fermín González Rivas, don Pedro Ataúlfo Cerro López, don Angel María de Castro García, don Jesús Eguren Gutiérrez, don Fernando Ibáñez Pajares, don Esteban Suárez Merino y don José Arturo Lecue Gutiérrez.

Excluidos: Don Manuel Antonio Pontes Muro.

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el Tribunal calificador de dichas pruebas lo compondrá:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Magín García Díaz, o funcionario en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña Pilar Castilla Ordaz, o en su sustitución don Jesús Boullón Martín. En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Cipriano Rodríguez Acitores, o en su sustitución don Jaime García Serrano. El señor concejal delegado de Transportes o miembro de la Corporación en quien delegue; y el señor concejal delegado de Tráfico, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Todo lo cual se hace público a efectos de posibles reclamaciones, por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando la lista de admitidos como definitiva si no hubiera reclamaciones en dicho período de tiempo.

Castro Urdiales a 10 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Antonio Solórzano Rodríguez, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de una explotación bovina cárnica (cebadero de terneros), con emplazamiento en la localidad de Zurita, barrio de Las Cuevas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 15 de junio de 1983.—El alcalde, Felipe Ortiz Martínez. 1.050

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Limpías a 31 de mayo de 1983. El alcalde (ilegible). 1.082

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribuyentes por los impuestos y tasas que seguidamente se indican, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, para el examen por los interesados y

posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas.

Tasa por rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tasa por desagüe de canalones y otros en las vías públicas o terrenos del común.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Cillorigo a 13 de junio de 1983. El alcalde (ilegible). 1.087

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por el vecino de la calle Hermanos Gómez Peredo, núm. 5, del pueblo de Muriedas, don Rafael Varona García, se interesa licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una pescadería en el mismo lugar.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 3 de junio de 1983. El alcalde, M. Angel Duque Herrera. 1.001

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)